Para despachos de oficio quarenta

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y TRES.

...ción de Alcaldes ordinarios de ...ores, y demas Sres. oficiales y mi...tros de Justicia para esta Villa ...Archena desde oi dia de la ... asta otro tal dia del año que ...a de 1744.

En la Villa de Archena en veinte y quatro dias del mes de Junio mill setecientos quarenta y tres estando en la Yglesia Parroquial del Señor San Juan Bautista titular y patrono de esta dha Villa, el Señor Martin de Luna Alcalde ordinario, Xptobal Rodriguez y Pedro Melgarejo Rexidores consejo Justicia y Rexim.to de esta dha Villa, por su Mag.d para conferir como se tienen de costumbre las cosas tocantes al servicio de ambas Mag.des Dixeron // que en fuerza de Real executoria con que esta dha Villa se halla de su Mag.d y señores de la Real Chancilleria de la Ciu.d de Granada ganada en contradictorio juicio la parte de esta dha Villa con la de el Sr. Comendador y su en com.da de la Villa de Calasparra para que en cada un año en semejante dia al de oi del Señor San Juan por los señores consejo Justicia y Rexim.to de esta dha Villa se practique la eleccion de Alcaldes ordinarios, Rexidores, y demas oficiales, y ministros de Justicia para el Govierno de esta dha Villa, y sus mercedes usando de dho privilegio, y practicar dha eleccion segun estilo para que desde oi dho dia exerzan los que se nombraren sus empleos asta otro tal dia del año que viene de mill setecientos quarenta y quatro, y executada dha eleccion se remita al Señor Comendador de dha Villa de Calasparra que lo es tambien de esta, o su lugar dhe niente que para ello sea legitimo apoderado a fin de que por esta parte se haga la aprobacion arreglandose a dha Real executoria practica y estilo antiguo que deven practicar observar y su capitular